Gacetilla 082-22 de agosto de 2022

**FENAOMFRA y FADIA por la implementación de BPA**

El pasado 16 de agosto la Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina (Fenaomfra) y la Federación Argentina de la Ingeniería Agropecuaria (FADIA) rubricaron un Acuerdo Específico (AE) para potenciar la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en la frutihorticultura.

Los firmantes por la Federación fueron el Dr. Carlos Roberto Daniel Otrino y Gustavo Arturo Suleta, presidente y secretario respectivamente. Por el lado de FADIA, el acuerdo fue firmado por el Ingeniero Agrónomo Octavio Pérez Pardo, en su carácter de presidente, y el Ingeniero Agrónomo Manuel Tutuy, coordinador de la comisión interna de BPA de la entidad.

Las dos entidades firmantes compartieron la necesidad de efectivizar la puesta en práctica de las BPA en nuestro país, consideradas como un conjunto de principios y técnicas profesionales con el potencial de ofrecer productos seguros e inocuos, mediante el uso responsable de los recursos y el respeto al medio ambiente. En este sentido, **tanto Fenaomfra como FADIA entienden que dichas prácticas son la única forma de conseguir una agricultura que provea alimentos frescos de calidad y en cantidad suficiente para abastecer a toda la población argentina.**

Asimismo, el AE se basa en la Resolución Conjunta 5/2018 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía, que establece la incorporación al Código Alimentario Argentino (CAA) de las Buenas Prácticas Agrícolas. En dicha Resolución, se consigna el cumplimiento obligatorio de las BPA desde el día 2 de enero de 2020 para frutas y desde el día 4 de enero de 2021 para productos hortícolas.

Es por eso que el acuerdo persigue incentivar el cumplimiento de las BPA en toda la cadena de producción y abastecimiento de frutas y hortalizas en fresco; y propender a la obligatoriedad de la asistencia técnica a productores tradicionales, orgánicos, agroecológicos, de la agricultura familiar, de la economía popular y en cualquier otra forma que se opte producir.

Además, el acuerdo estipula la implementación de políticas públicas que aseguren la llegada de productos producidos bajo BPA a la población, junto con un calendario de capacitaciones con estructura y desarrollo federal con una frecuencia no menor a cuatro capacitaciones anuales.

Para su cumplimiento, el programa identificará una serie de frutas y hortalizas que posean requisitos de Documento de Tránsito Vegetal (DTV). Estos productos serán los primeros en donde focalizar la implementación de las BPA.

Desde la Federación invitamos a participar a toda institución pública, privada, nacional, provincial, municipal interesada en acompañar esta iniciativa, para elaborar planes anuales de trabajo y establecer una mesa de trabajo permanente.